



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UTCUBAMBA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 027-2020-EMSEU/GG

Bagua Grande, 23 de octubre del 2020.

VISTOS;

El Informe N° 058-2020-EMSEU/DA, elaborado por el Departamento de Administración y Presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos Utubamba – EMSEU S.A.C. en el marco de la Ley N° 27815, 27816 y modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de la entidades del Estado, establece que: “La presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y practicas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales”;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece que: “Los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”, asimismo, el artículo 11° señala respecto a la Obligación de comunicar o denunciar los actos contrarios al Código, lo siguiente: “Todo empleado público, bajo responsabilidad, tiene el deber de comunicar, así como la persona natural o jurídica tiene el derecho de denunciar, los actos contrarios a lo normado en el presente Código, ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la entidad afectada o al órgano que haga sus veces”;

Que, con Informe N° 58-2020-EMSEU/DA, de fecha 021 de octubre de 2020, el Departamento de Administración y Presupuesto, presenta el proyecto de “Directiva para la Atención de Denuncias por presuntos Actos de Corrupción y/o Faltas al Código de Ética e Integridad presentadas ante la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos de Utcubamba – EMSEU S.A.C, el cual tiene como objeto establecer el

Jr. Angamos N° 731 - Teléfono 041- 474220

Web Site: www.emseu.com - E-mail: gerencia@emseu.com

Bagua Grande - Amazonas - Perú





EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UTCUBAMBA

procedimiento para la atención de denuncias presentadas a la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos de Utcubamba – EMSEU S.A.C, por presuntos actos de corrupción y/o faltas al Código de Ética e Integridad;

Que, mediante proveído de fecha 23-10-2020 al documento presentado el Gerente General dispone su atención y aprobación el proyecto de "Directiva para la Atención de Denuncias por presuntos Actos de Corrupción y/o Faltas al Código de Ética e Integridad presentadas", y señala pertinente uniformizar el esquema de las normas técnicas internas en la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos de Utcubamba – EMSEU S.A.C

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos de Utcubamba – EMSEU S.A.C, con el visto bueno correspondiente la Gerencia General


SE RESUELVE:

Artículo Primero.– Aprobar la "Directiva N° 006-2020-EMSEU/GG, para la Atención de Denuncias por presuntos Actos de Corrupción y/o Faltas al Código de Ética e Integridad presentadas ante la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos de Utcubamba – EMSEU S.A.C la misma que el anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Encargar a la Jefatura del Departamento de Administración, Presupuesto, de velar por su adecuada difusión de la presente Directiva y proponer la actualización periódica de la Directiva señalada.

Artículo Tercero. - Disponer al área de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.emseu.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE


Ing. Peris R. Cerrado Cubas
GERENTE GENERAL
